



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

Ciudad de México a 05 de octubre de 2023
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/1433/2023

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 11 (ONCE)
ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

ACUSE

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE OPERACIÓN
PARQUES Y JARDINES
Recepción: *Lilic*
Día: *10/10/23*
Hora: *10:47a*

BIOL. DOROTEO SANTOS ZAFRA
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/0.11022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, y en atención a la solicitud del C. Sergio Martín Lee López ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 28 de septiembre de 2023, a la que se le asignó el número de DPCMA 2248, donde solicita la valoración de 11 árboles, que se localizan dentro de

Eliminado el domicilio
Eliminado el domicilio
Eliminado el domicilio
de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha 28 de septiembre de 2023, personal adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 28 de septiembre de 2023, personal técnico operativo adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Sergio Martín Lee López	FOLIO:	DPCMA 2248	UBICACIÓN
FECHA:	28-09-2023	HORA:	16:00	Área Verde
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.
REFERENCIAS				2007/2023

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lusitanica</i>	Eliminado el domicilio	Talud	10	20		Irecuperable	Muerto		5 a 19			Derribo	Árbol muerto en pie. Orificios y galerías (presencia de descortezador y barrenador).
2	CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lusitanica</i>		Talud	10	25		Irecuperable	Declinante severo		5 a 19			Derribo	Tronco codominante. Un tronco seco, 98 % de copa muerta. Orificios y galerías (presencia de descortezador y barrenador).
3	CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lusitanica</i>		Talud	10	10		Irecuperable	Muerto		5 a 19			Derribo	Árbol muerto en pie. Orificios y galerías (presencia de descortezador y barrenador).
4	CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lusitanica</i>		Talud	7	12		Irecuperable	Muerto		5 a 19			Derribo	Árbol muerto en pie.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL
AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Sergio Martín Lee López	FOLIO:	DPCMA 2248	UBICACIÓN
FECHA:	28-09-2023	HORA:	18:00	Area Verde
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2007/2023
REFERENCIAS				

5	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Talud	5	10	Irrecuperable	Muerto	5 a 19	Derribo	Árbol muerto en pie.
6	CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lusitanica</i>		Talud	8	12	Irrecuperable	Muerto	5 a 19	Derribo	Árbol muerto en pie. Orificios y galerías (presencia de descortezador y barrenador).
7	JACARANDA/ <i>Jacaranda mimosaefolia</i>		Talud	7	19	Irrecuperable	Muerto	5 a 19	Derribo	Árbol muerto en pie.
8	CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lusitanica</i>		Talud	6	20	Irrecuperable	Muerto	5 a 19	Derribo	Árbol muerto en pie. Orificios y galerías (presencia de descortezador y barrenador). Tronco codominante.
9	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>		Talud	7	5	Irrecuperable	Muerto	5 a 19	Derribo	Árbol muerto en pie.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO

AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Sergio Martín Lee López	FOLIO:	DPCMA 2248	UBICACIÓN
FECHA:	28-09-2023	HORA:	16:00	Área Verde
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2007/2023
REFERENCIAS				

10	EUCALIPTO ROJO /Eucalyptus Camaldulensis	Eliminado el domicilio	Talud	11	15	-	Irrecuperable	Muerto	5 a 19	-	-	Derribo	Árbol muerto en pie.
11	TEPOZÁN/Buddleia cordata		Talud	3	15	-	Irrecuperable	Muerto	5 a 19	-	-	Derribo	Árbol muerto en pie.

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 7., 7.4.1., 7.4.2., y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

Nota: Se recomienda el derribo de los árboles muertos en pie que pudieran estar aledaños a los descritos en el presente dictamen; ya que, ante la falta de equipo necesario para el acceso a las zonas altas, pudiera haber ejemplares muertos en pie dentro de los manchones de vegetación en tales áreas. Asimismo, se hace anexo de una captura de pantalla donde se enumeran y ubican cada uno de los ejemplares arbóreos registrados en el presente dictamen, así como una foto panorámica del talud.

ELABORÓ

Oscar Matías García
Biol. Oscar Matías García

REVISÓ

Liliana Gutiérrez Franco
Biol. Liliana Gutiérrez Franco
Dictaminador de arbolado urbano de acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De acreditación 376

DPCMA 2248

Página 4 | 12



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL
AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Sergio Martín Lee López	FOLIO:	DPCMA 2248	UBICACIÓN
FECHA:	28-09-2023	HORA:	16:00	Área Verde
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.
REFERENCIAS				2007/2023

Archivo fotográfico

Árbol 1 para derribo



Árbol 2 para derribo





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO

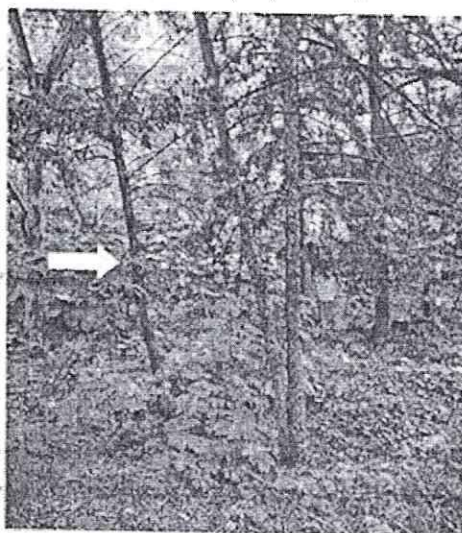
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN D
AMBIENTE

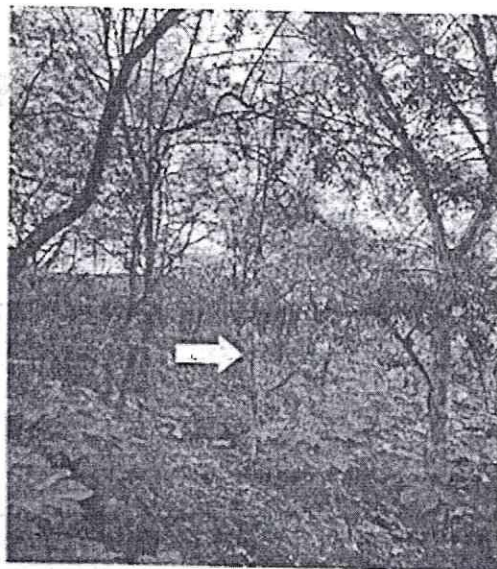
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Sergio Martín Lee López	FOLIO:	DPCMA 2248	UBICACIÓN
FECHA:	28-09-2023	HORA:	16:00	Área Verde
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2007/2023
REFERENCIAS				

Árbol 3 para derribo



Árbol 4 para derribo



DPCMA 2248

Página 6 | 12



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Sergio Martín Lee López	FOLIO:	DPCMA 2248	UBICACIÓN
FECHA:	28-09-2023	HORA:	16 00	Área Verde
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.
REFERENCIAS				2007/2023

Árbol 5 para derribo



Árbol 6 para derribo





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE
AMBIENTE

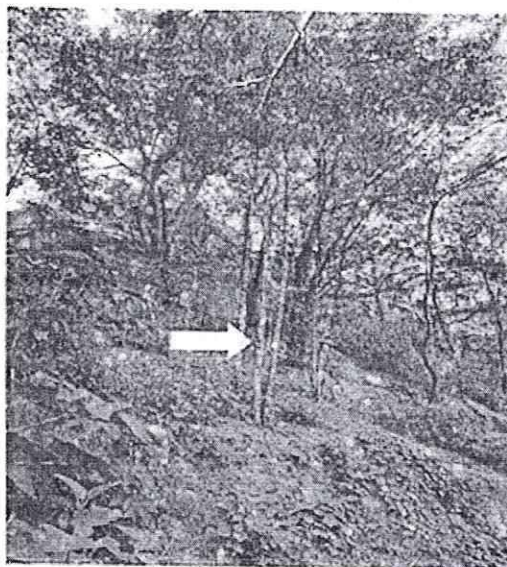
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Sergio Martín Lee López	FOLIO:	DPCMA 2248	UBICACIÓN
FECHA:	28-09-2023	HORA:	16:00	Area Verde
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2007/2023
REFERENCIAS				

Árbol 7 para derribo



Árbol 8 para derribo



DPCMA 2248

Página 8 | 12



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN D
AMBIENTE

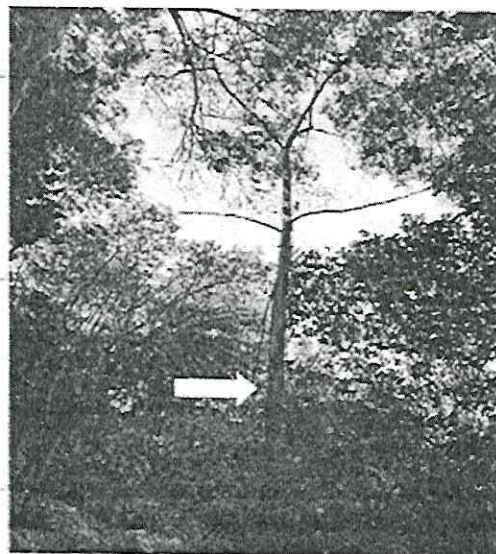
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Sergio Martín Lee López	FOLIO:	DPCMA 2248	UBICACIÓN
FECHA:	28-09-2023	HORA:	16:00	Area Verde
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2007/2023
REFERENCIAS				

Árbol 9 para derribo



Árbol 10 para derribo





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



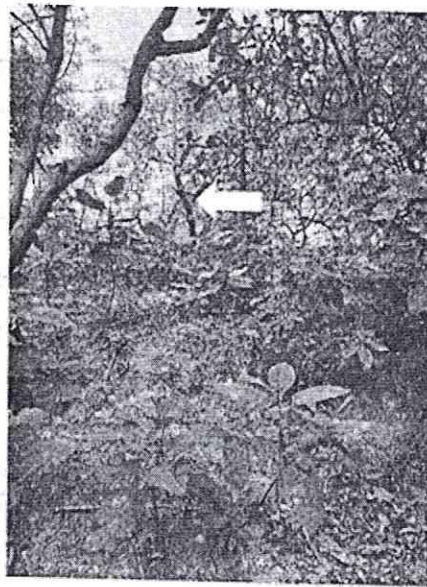
2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL
AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Sergio Martín Lee López	FOLIO:	DPCMA 2248	UBICACIÓN
FECHA:	28-09-2023	HORA:	16:00	Área Verde
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.
REFERENCIAS				2007/2023

Árbol 11 para derribo





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

- I. Se dictaminó procedente el **DERRIBO DE 11 (ONCE) ÁRBOLES** de las especies: (6) **CEDRO BLANCO**/*Callitropsis lusitanica*, (2) **FRESNO**/*Fraxinus uhdei*, (1) **JACARANDA**/*Jacaranda mimosifolia*, (1) **EUCALIPTO ROJO**/*Eucalyptus camaldulensis* y (1) **TEPOZAN**/*Buddleia cordata*; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación el **DERRIBO DE 11 (ONCE) ÁRBOLES** de las especies: (6) **CEDRO BLANCO**/*Callitropsis lusitanica*, (2) **FRESNO**/*Fraxinus uhdei*, (1) **JACARANDA**/*Jacaranda mimosifolia*, (1) **EUCALIPTO ROJO**/*Eucalyptus camaldulensis* y (1) **TEPOZAN**/*Buddleia cordata*; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Alcaldía Alvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Año de
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE


MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO
Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente
IGRR/SVL/srp*

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.